



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00395-00
Asunto: Incorpora y requiere

Se incorpora y pone en conocimiento envíos de citaciones para notificación personal de los demandados, realizados en debida forma, con resultados negativos.

Por otro lado, en atención al memorial que antecede, se autoriza para efectos de notificación de la ejecutada **Martha Liliana Torres Botero** la dirección **Calle 49 # 26-57 del Municipio de Medellín** y de igual forma para el ejecutado **Wilmar Alberto Arboleda Arango**, la Carrera 50 # 64-37 del Municipio de Medellín.

Ahora, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de efectuar la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada, siendo ello responsabilidad de la ejecutante, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso se requiere a la misma para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto acredite dicha carga, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

1